



TRABAJO DE FIN DE MÁSTER. Universidad de Madrid

ASIGNATURA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN

FECHAS DE ENTREGA TRABAJOS EN INSTITUTO RAMON CASTROVIEJO:

1ª CONVOCATORIA: Antes de 26 de junio de 2022 (jjsalaza@ucm.es)

2ª CONVOCATORIA: Antes de 7 de julio de 2022 (jjsalaza@ucm.es)

FECHAS DE DEFENSA

1ª CONVOCATORIA: 05 julio de 2022 de 10:00 a 14:00horas

2ª CONVOCATORIA: 12 julio de 2022 de 10:00 a 14:00horas

La asignatura denominada “**Trabajo de Fin de Máster**” (TFM) otorga los componentes prácticos para el diseño y presentación, por parte del estudiante, de un proyecto de investigación original, teniendo en cuenta todos los aspectos que son relevantes cuando se plantea una investigación: los antecedentes y estado actual del tema objeto del estudio, la hipótesis y los objetivos del trabajo, la metodología a emplear, el análisis de los posibles resultados y la discusión de los mismos teniendo en cuenta la literatura específica.

Existe un **reglamento específico de la Universidad de Madrid sobre la elaboración y la evaluación del TFM**, que aparece descrito en el Anexo I, y que será aplicado a los TFMs matriculados en Madrid.

Para desarrollar esta asignatura se asignarán **DOS tutores/as** a cada estudiante que serán necesariamente profesores del Máster con título de doctor.

La **evaluación** de esta asignatura:

1. **Redacción de una memoria** que habrá de ser entregada en la dirección (vmayenco@ucm.es) en las fechas que se indiquen. **Se entregará una copia**



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
OFTALMOLOGICAS
"RAMON CASTROVIEJO"

Curso académico 2021/2022

electrónica de la memoria en formato PDF firmado por los tutores del trabajo informando favorablemente del depósito del mismo.

El Formato de impresión y PDF será:

- Tipo de letra: arial
- Tamaño de letra: 12
- Margen Izquierdo: 3 cm
- Margen Derecho: 2,5 cm
- Margen Superior: 3 cm
- Margen Inferior: 2,5 cm
- Interlineado: 1, 5
- Número de Páginas: entre 40-80

TRIBUNAL CURSO 2020/2021

Ramírez Sebastián, José Manuel

García Feijoo, Julián

Benítez del Castillo, José Manuel

Salazar Corral, Juan José

FORMATO DE LA MEMORIA DEL TFM

Como orientación para la preparación de la memoria, se sugiere que se incluyan los siguientes apartados:



Introducción

Redacción de una revisión de la literatura que constituya los antecedentes y el estado actual del tema objeto del proyecto de investigación. Debe incluir una justificación del trabajo.

Hipótesis y objetivos

Redacción de la hipótesis del trabajo, el objetivo global que se plantea en el mismo y los objetivos concretos a desarrollar

Material y Métodos

Descripción de los materiales (células, animales, pacientes, software, etc.) y la metodología (técnicas de medida, criterios de elección, métodos estadísticos, etc.) que se han usado en el desarrollo del proyecto

Resultados y Discusión

Descripción de los resultados obtenidos, y contraste de los mismos con la literatura existente.

Conclusiones

Redacción esquemática de la/las conclusión/nes a **las** que se haya llegado tras analizar y contrastar los resultados. **Las conclusiones no son un resumen de los resultados.**

Bibliografía

Lista de los artículos consultados y revisados.

ANEXO I

Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Master

1. Naturaleza del Trabajo Fin de Master

1.1 El Trabajo de Fin de Master supone la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Master.



Curso académico 2021/2022

1.2 El Trabajo Fin de Master deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno dentro de las áreas de conocimiento de cada Master, teniendo en cuenta el carácter especializado o multidisciplinar de éste y su orientación a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

1.3 El Trabajo Fin de Master debe ser realizado individualmente por cada alumno bajo la dirección de un tutor, y, como norma general, estará concebido de forma que pueda ser realizado por el alumno en el número de horas correspondientes a los ECTS que tenga asignada esta materia en el correspondiente Plan de Estudios.

1.4 El Trabajo de Fin de Master sólo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Master, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

1.5 El Trabajo Fin de Master es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual.

2. El Tutor

2.1 Cada Trabajo Fin de Master tendrá asignado un profesor tutor, entre los profesores que imparten docencia en el mismo, y su misión fundamental será fijar las especificaciones del Trabajo Fin de Master, orientar al alumno durante la realización del mismo, garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado y autorizar su presentación.

2.2 En el caso de que el alumno desarrolle su Trabajo Fin de Master en el contexto de prácticas en Empresas o Centros de investigación ajenos al Centro donde se imparte, habrá de asignarse, además, un tutor colaborador con titulación superior adscrito a la Empresa o Centro donde se desarrolle el Trabajo Fin de Master, con la misión de colaborar con el tutor en la definición



Curso académico 2021/2022

del trabajo a realizar, su alcance, y asesorar al alumno durante la realización del mismo.

3. Asignación del Tutor y del Trabajo Fin de Master

3.1 Cualquier alumno que, cumpliendo todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un Tutor y de un Trabajo concreto, podrá dirigirse al Coordinador del Master, el cual deberá resolver la situación en un plazo no superior a 15 días naturales.

3.2 El alumno que quiera cambiar de Trabajo Fin de Master o de Tutor, deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado y dirigido al Coordinador del Master, quien resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo Tutor y/o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días naturales, previo acuerdo de las partes. La decisión del Coordinador podrá ser recurrida ante la Comisión de Posgrado de la Universidad de Valladolid mediante escrito motivado.

3.3 El profesor tutor que quiera renunciar a su tutoría sobre un Trabajo Fin de Master, deberá dirigir escrito motivado al Coordinador del Master, quien resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo Tutor y Trabajo Fin de Master, en el plazo máximo de 15 días naturales, al alumno, previo acuerdo de las partes. La decisión del Coordinador podrá ser recurrida ante la Comisión de Posgrado de la Universidad de Valladolid mediante escrito motivado.

3.4 La adjudicación del Trabajo Fin de Master y Tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

4. Admisión, Presentación y Evaluación del Trabajo Fin de Máster

La matrícula del Trabajo Fin de Master se formalizará de la misma manera y en los mismos plazos que cualquier otra asignatura del Master.



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
OFTALMOLOGICAS
"RAMON CASTROVIEJO"

Curso académico 2021/2022

La matrícula dará derecho al alumno a presentarse a una convocatoria de defensa del Trabajo correspondiente al curso en el que se haya realizado dicha matrícula.

Los alumnos deberán entregar en la dirección vmayenco@ucm.es una copia en formato electrónico PDF

Será requisito para la presentación que la Memoria lleve firmado el VºBº del tutor en todas las copias en papel.

Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Master, el Comité Académico del Master nombrará para cada Trabajo y a propuesta del Tutor, la correspondiente Comisión Evaluadora que estará formada por, al menos, tres Profesores del Master, designando entre ellos a un Presidente y un Secretario.

El Comité Académico establecerá el plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Master, que en ningún caso podrá finalizar con posterioridad al periodo de presentación de Actas y hará público el calendario completo de defensas.

La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 -4,9: Suspenso (SS)

5,0 -6,9: Aprobado (AP).

7,0 -8,9: Notable (NT)

9,0 -10: Sobresaliente (SB).

Si el resultado de la calificación fuera suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al alumno y al tutor las recomendaciones que considere oportunas.

La Comisión Evaluadora redactará y firmará la correspondiente Acta de Calificación. El Presidente la hará pública y la remitirá al Coordinador del Master.



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
OFTALMOLOGICAS
"RAMON CASTROVIEJO"

Curso académico 2021/2022

Cada Comisión Evaluadora podrá proponer la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Master que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. El Comité Académico, oídos los presidentes de las Comisiones Evaluadoras, decidirá sobre la asignación de estas menciones y el Coordinador de cada Master elevará un Acta Complementaria. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Master, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Las calificaciones otorgadas por cada Comisión Evaluadora serán trasladadas al acta de la asignatura Trabajo Fin de Master que será única e irá firmada por el Coordinador del Master.

El Centro organizador de los estudios de Master remitirá copia de los Trabajos de Fin de Master a la biblioteca, para facilitar su consulta por la comunidad universitaria, previo consentimiento expreso del alumno, debiéndose respetar en todo caso sus derechos de propiedad intelectual.

Disposición Adicional

Se faculta a la Comisión de Estudios de Postgrado para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de este Reglamento.